Carlos y Williams Richardson
Teléf. N° 555 486/8 (Rast. Aut.)
Fax: 554 956

CREDITO AGRICOLA DE HABILITACION

C. C. N° 1944 - Asunción - Paraguay

Acta de Evaluación y Recomendación de Adjudicación

LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 05/2012 SUBASTA A LA BAJA ELECTRONICA "ADQUISICION DE TINTAS, CINTAS Y TONER PARA IMPRESORAS Y FOTOCOPIADORAS"

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los cuatro días del mes de junio del año dos mil doce, siendo las trece horas en el Departamento de Contrataciones del Crédito Agrícola de Habilitación, se reúnen los integrantes del Comité de Evaluación, conformado por Resolución de la Presidencia N° 152 de fecha 06/03/08, integrado por la Gerente Administrativo Lic. María del Carmen Meza; el Gerente Financiero Lic. Javier Palacios, el encargado del Dpto. de Control y Seguimiento Lic. José Santander, en representación de la asesoría jurídica Abog. María Liz Barrios y el Director del Departamento de Contrataciones C.P. Derlis Florentín, para el análisis de las ofertas y la elaboración del informe de evaluación y recomendación de adjudicación del llamado Licitación por Concurso de Ofertas Nº 05/2012 Subasta a la Baja Electrónica "Adquisición de Tintas, Cintas y Tóner para Impresoras y Fotocopiadoras".

Según el Acta de Apertura Sesión Publica Virtual Subasta ID Nº 233.085 de fecha 30 de mayo de 2012 emitida por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, han presentado sus ofertas las siguientes empresas: Data Systems S.A.E.C.A, Alternativa S.A; Mecanismo y Negociaciones Varias SRL(Meneva SRL); Multimerc de Guido Antero Núñez Fleitas; Distribuidora Lipar de Ulises Gustavo Levrand; Office Compu S.A.

A efectos de comparación de precios de los ítems ofertados se presenta el cuadro Comparativo de últimos lances en cada items:

Ítem	Descripción	Alternativa SA	Data Systems SAECA	Multimerc (Guido A. Nuñez F)	Meneva SRL	Distribuidora Lipar (Ulises)	Office Compu SA
1	Tóner p/ impresora laser HP1022 Cód. 12a	No Cotiza	No Cotiza	3.559.000	4.488.100	3.594.900	No Cotiza
2	Tóner p/ impresora Canon 3460 Cód. 310/710	5.990.000	6.000.000	5.995.000	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza
3	Tóner p/ impresora Canon 3250 Cód. 313 Starter	62.990.000	63.000.000	76.500.000	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza
4	Cinta p/ impresora Epson FX 2180/2070	No Cotiza	No Cotiza	2.600.000	2.600.000	No Cotiza	No Cotiza
5	Tóner p/ impresora HP Laser Jet 4250	No Cotiza	No Cotiza	3.540.000	4.324.320	3.549.000	No Cotiza
-	Tóner p/ impresora Lexmark E120	No Cotiza	No Cotiza	42.630.000	No Cotiza	42.600.000	31.999.940
7	Tóner p/ impresora HP P2055 Cód. CE505X	No Cotiza	No Cotiza	78.950.000	83.603.520	80.000.000	No Cotiza
8	Tóner p/ impresora HP P4015 Cód. CC364A.	No Cotiza	No Cotiza	64.890.000	67.300.000	7.600.000	No Cotiza
9	Tóner p/ fotocopiadora Kyocera K2550	No Cotiza	No Cotiza	2.200.000	2.199.000	2.430.000	No Cotiza
10	Tóner p/ fotocopiadora Canon IR 1018i	7.110.000	7.200.000	7.120.000	8.280.000	No Cotiza	No Cotiza
11	Tóner p/ fotocopiadora Canon Image Runner 2525.	2.990.000	No Cotiza	3.000.000	3.600.000	No Cotiza	No Cotiza
12	Tóner p/ impresora DELL 2350 dn Cód. PK492.	12.000.000	4.000.000	7.200.000	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza

Según El Acta de Sesión Publica Virtual en su apartado Ítems Ganados por proveedor cita los siguientes:

- **Ulises Gustavo Levrand:** En el **Ítem 8 –** Tóner p/ impresora HP 4015.
- **Office Compu S.A.:** En el **Ítem 6 :** *Tóner p/ impresora Lexmark E120 cod. 12035SA.*
- **Data Systems SAECA:** En el **Ítem 12:** *– Tóner p/ impresora DELL 2350*
- **Meneva SRL:** *En el **Ítem 9*** – Tóner p/ fotocopiadora Kyocera K2550.
- **Alternativa S.A.:** *En los **Ítems :***
  - ***2 –*** *Tóner p/ impresora Canon 3460.*
  - ***3 –*** *Tóner p/ impresora Canon 3250.*
  - ***10 –*** *Tóner p/ fotocopiadora Canon IR 1018i.*
  - ***11 –*** *Tóner p/ fotocopiadora Canon Image Runner 2525.*

Lic. Ma. del Carmen Meza
Gerente Administrativo C.A.H.

Abog. María Liz Barrios
Asesoría Jurídica
CAH

Lic. José R. Santander

C.P. Derlis Florentín
Director
Dpto. de Contrataciones

Lic. Ma. del Carmen Meza
Gerente Administrativo C.A.H.

JAVIER PALACIOS SILVA

Carlos y Williams Richardson
Teléf. N° 555 486/8 (Rast. Aut.)
Fax: 554 956

CREDITO AGRICOLA DE HABILITACION

C. C. N° 1944 - Asunción - Paraguay

- **Guido Antero Núñez Fleitas "Multimerc":** *En los* ***Ítems:***
  - ***1*** – Tóner p/ impresora laser HP1022.
  - ***4*** – Cinta p/ impresora Epson FX 2180/2070.
  - ***5*** – Tóner p/ impresora HP 4250.
  - ***7*** – Tóner p/ impresora HP P2055.

Que en fecha 1 de junio a las 09:00 horas vencía el plazo en el que los oferentes con menor precio en los Ítems citados debían presentar sus sobres para la evaluación de los mismos según lo estipulado en la SECCION I. CALENDARIO DE EVENTOS Y DATOS DE LA SUBASTA puntos 13.2; 13.3 y 13.4 de las IAO del Pliego de Bases y Condiciones.

Según el acta de apertura de ofertas del día 1 de junio de 2012 los oferentes que presentaron sus sobres de fueron las siguientes: Data Systems S.A.E.C.A, Alternativa S.A; Multimerc de Guido Antero Núñez Fleitas; Distribuidora Lipar de Ulises Gustavo Levrand; Office Compu S.A. También se evidencio que la firma Mecanismo y Negociaciones Varias SRL(Meneva SRL) no presento su sobre de oferta referente al ítem 9 – Tóner p/ fotocopiadora Kyocera K2550, por lo que fue notificada al oferente según como se establece en el punto 10.8 de la IAO.

La Comisión de Evaluación en virtud a lo establecido en los artículos 26º y 27º de la Ley Nº 2051/03 y el Art. 11º del Decreto Nº 21909/03 y sus modificaciones, procede al estudio y análisis de las ofertas y a la elaboración del informe de evaluación y recomendación de adjudicación.

Se procede a verificar las documentaciones sustanciales que componen las ofertas para determinar si se ajustan a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones y se concluye que:

La Comisión de Evaluación Observó que la empresa Distribuidora Lipar de Ulises Gustavo Levrand no presento su declaración Jurada de no encontrarse comprendido en las inhabilidades del Artículo 40, tampoco presento la constancia de Sistema de Informaciones del Estado (SIPE). Además La Comisión de Evaluación Observó que la empresa Distribuidora Lipar de Ulises Gustavo Levrand presento su oferta del Ítem 8 – Tóner p/ impresora HP 4015 en forma diferente a lo que se expone en el acta de sesión pública virtual. La misma según la última puja fue por Gs 7.600.000, pero en su formulario de ofertas presentado exponen como total de ítem 75.999.960, la misma no corresponde a errores aritméticos, por lo que se puede evidenciar una clara modificación de su oferta y errores en la presentación de los documentos, por lo que se desestima su oferta y se procede a notificar al oferente según como se establece en el punto 10.8 de la IAO.

La Comisión de Evaluación Observó que la empresa Data Systems S.A.E.C.A presento su oferta por el Ítem 12 – *Tóner p/ impresora DELL 2350* en forma diferente a lo que se expone en el acta de sesión pública virtual. La misma según la última puja fue por Gs 4.000.000, pero en su formulario de ofertas alegan No Cotizar dicho Ítem, por lo que se puede evidenciar una clara modificación de su oferta, por lo que se desestima su oferta en el ítem 12 y se procede a notificar al oferente según como se establece en el punto 10.8 de la IAO.

Por todo lo arriba expuesto el comité evaluador procederá a verificar las segundas mejores ofertas de los Ítems 8 – Tóner p/ impresora HP 4015; Ítem 12 – Tóner p/ impresora DELL 2350 e *Ítem 9* – Tóner p/ fotocopiadora Kyocera K2550, que corresponde a la siguiente firma:

En el Ítem 8 – Tóner p/ impresora HP 4015; En el Ítem 12*: – Tóner p/ impresora DELL 2350 e Ítem 9* – Tóner p/ fotocopiadora Kyocera K2550. - Guido Antero Núñez Fleitas "Multimerc"

Se procede a verificar los demás documentos de carácter sustancial de las firmas Alternativa S.A; Multimerc de Guido Antero Núñez Fleitas; Office Compu S.A con menor precio verificándose que:

1.- El formulario de Oferta y el formulario de lista de propuesta de precios de los oferentes por cada ítem están debidamente completados y firmados.
2.- Las garantías de Mantenimiento de Ofertas están debidamente extendidas a favor del CAH.-

Lic. Ma. del Carmen Ollera
Gerente Administrativo C.A.H.

Lic. Ma. del Carmen Ollera
Asesoría Jurídica
CAH

C.P. Derlis Florentín
Director
Dpto. de Contrataciones

Lic. Ma. del Carmen Ollera
Gerente Administrativo C.A.H.

Lic. José R. Santander

JAVIER MARCIOS SILVA

3.- Los oferentes presentan la Constancia de inscripción en el Sistema de Proveedores del Estado (SIPE).en estado activo.

Se verifico todas las documentaciones referentes a lo establecido en la Sección II Punto 2 Requisitos para Calificación Posterior, referente a) Capacidad Financiera: liquidez, endeudamiento y rentabilidad constatándose que empresas cumplen con dichos requerimientos.

Se verifico, en el análisis de las documentaciones que respecta Sección II Punto 2 Requisitos para Calificación Posterior inc. b "Experiencia y Capacidad Técnica" – *"Se deberá acreditar que es fabricante, representante oficial o distribuidor autorizado para el Paraguay de las marcas de los bienes ofertadas. En el caso de representante o distribuidor, el oferente deberá presentar una carta del fabricante del producto, debidamente membretada y firmada por una autoridad del mismo, emitida cuando menos dentro de los doce (12) meses anteriores a la fecha de presentación de ofertas. Si el documento fuera emitido por autoridades extranjeras, el Oferente deberá acompañar los documentos debidamente legalizados por el Consulado Paraguayo del país de emisión del documento y del Ministerio de Relaciones Exteriores de la República del Paraguay. Además en el documento se declara lo siguiente:*

a. Que el oferente es representante o distribuidor de la marca, o en su defecto, que está debidamente autorizado a comercializar los bienes que oferta. Que el oferente está debidamente capacitado y certificado por el fabricante para proveer y respaldar posteriormente los bienes ofertados, o en su defecto, indicar el Centro Autorizado de Servicios en el Paraguay, donde se podrá realizar el reclamo de la Garantía de los bienes."

A criterio de esta comisión la certeza de que los bienes ofertados sean originales y cuenten con garantía suficiente para reclamos posteriores es el cumplimiento de punto 2.b de la Sección II. Citado anteriormente.

Tras dicha verificación se constato lo siguiente:

- **Alternativa S.A.:** *Mejor Oferta en los Ítems: 2 – Tóner p/ impresora Canon 3460; 3 – Tóner p/ impresora Canon Canon 3460; 10 – Tóner p/ fotocopiadora Canon IR 1018i Y 11 – Tóner p/ fotocopiadora Canon Image Runner 2525. No se Observo la autorización del fabricante de la marca Canon; No se Observo las copias de las constancias de cumplimiento solicitadas en el punto 1 del inc. b del punto 2 de la sección II del PBC.*
- **Multimerc de Guido Antero Núñez:** *Mejor Oferta en los Ítems: 1* – Tóner p/ impresora laser HP1022*; 4 – Cinta p/ impresora Epson FX 2180/2070; 5 – Tóner p/ impresora HP 4250; 7 – Tóner p/ impresora HP P2055; 8 – Tóner p/ impresora HP 4015 y 12: – Tóner p/ impresora DELL 2350.*
  - Ítem 4 – No corresponde la autorización del representante Sol Control SRL para la marca EPSON, ya que la misma está dirigida a otra entidad y otro ID y Numero de llamado.
  - Ítems 1, 5, 7 y 8: Presento autorización del la empresa RIGSTAR S.A. como Distribuidor Autorizado de productos marca Hewlett Packard, no se observo la autorización del fabricante para el distribuidor RIGSTAR S.A.
  - Ítem 9 : Presento Autorización del Distribuidor Shirosawa Co SAIC para la venta de los productos marca Kyocera, no se observo la constancia del Fabricante Kyocera para el distribuidor Shirosawa Co SAIC
  - Ítem 12 *No se Observo la autorización del fabricante de la marca DELL.*

Office Compu S.A.: *Presento autorización del la empresa PS Line S.A. como Distribuidor Autorizado de productos marca Lexmark y la certificación del fabricante Lexmark International de Chile Ltda. para la empresa PS Line S.A. como Distribuidor Autorizado de productos marca Lexmark.*

Por lo tanto, la Comisión de Evaluación, en función a sus atribuciones y considerando que dicha documentaciones son de carácter formal y no sustancial al momento de la presentación de las ofertas según lo establece el art. 59 del Decreto N°21909/03 que reglamenta la Ley 2051/03, procede a:

1- Solicitar a la empresa **Alternativa S.A.:**.
   - Autorización del fabricante para la marca Canon.

Lic. Ma. del Carmen Ortiz
Gerente Administrativo C.A.H.

Abog. Mariano Baumann
Asesoría Jurídica
CAH

- ✓ *Constancias de cumplimiento solicitadas en el punto 1 del inc. b del punto 2 de la sección II del PBC.*

2- Solicitar a la empresa **Multimerc de Guido Antero Núñez:**
- ✓ Autorización del fabricante marca Hewlett Packard para el distribuidor RIGSTAR S.A.
- ✓ La autorización del Fabricante Marca EPSON.
- ✓ Autorización del fabricante marca Kyocera para el distribuidor Shirosawa Co SAIC.
- ✓ Autorización del fabricante marca DELL para venta de los Productos.

Se declara un cuarto intermedio para solicitar, nota mediante, los puntos que anteceden siendo las 15:30 horas.

El día trece de junio del 2012 siendo las catorce horas se reanuda la reunión del comité de evaluación, con las contestaciones a las solicitudes hechas.

Se procede a cotejar las documentaciones solicitadas anteriormente respecto a la autorización del Fabricante de las empresas y los demás documentos solicitados se resume de la siguiente manera:

- **Alternativa S.A.:**.
  - ✓ Presento autorización, sin las legalizaciones solicitadas, del la empresa **CMB TRADING, INC.** como Distribuidor Autorizado de productos marca Canon, y una constancia de la firma Canon Latin america certificando a CMB como distribuidor de equipos Canon y autorizando a CMB a participar de Licitaciones Públicas/Privadas o cualquier otra oferta de los equipos canon mencionados en la certificación.
  - ✓ Presento las *Constancias de cumplimiento solicitadas en el punto 1 del inc. b del punto 2 de la sección II del PBC. En forma correcta.*

- **Guido Antero Núñez Fleitas "Multimerc":**
  - ✓ Presento la certificación del fabricante Hewlett Packard Company Miami para la empresa ABBOUD TRADING & AFFILIATES CORPORATION como Distribuidor Autorizado de productos marca Hewlett Packard, pero no se observo ninguna autorización para la firma RIGSTAR S.A
  - ✓ No se Observo la autorización del fabricante para la marca EPSON.
  - ✓ Presento la Autorización de la firma Kyocera Document Solution America Inc, para el distribuidor Shirosawa Co SAIC en forma correcta.
  - ✓ Presento la autorización del distribuidor DATA LAB S.A. y la certificación de DELL Company para la firma DATA LAB S.A. en forma correcta.
  - ✓ Presento las Constancias de cumplimiento solicitadas en el punto 1 del inc. b del punto 2 de la sección II del PBC. En forma correcta.

Visto lo arriba expuesto y en consideración a lo que se establece en la .Sección II Punto 2 Requisitos para Calificación Posterior inc. b "Experiencia y Capacidad Técnica" – *"Se deberá acreditar que es fabricante, representante oficial o distribuidor autorizado para el Paraguay de las marcas de los bienes ofertadas. En el caso de representante o distribuidor, el oferente deberá presentar una carta del fabricante del producto, debidamente membretada y firmada por una autoridad del mismo, emitida cuando menos dentro de los doce (12) meses anteriores a la fecha de presentación de ofertas. Si el documento fuera emitido por autoridades extranjeras, el Oferente deberá acompañar los documentos debidamente legalizados por el Consulado Paraguayo del país de emisión del documento y del Ministerio de Relaciones Exteriores de la República del Paraguay. Además en el documento se declara lo siguiente:*
Que el oferente es representante o distribuidor de la marca, o en su defecto, que está debidamente autorizado a comercializar los bienes que oferta, que el oferente está debidamente capacitado y certificado por el fabricante para proveer y respaldar posteriormente los bienes ofertados, o en su defecto, indicar el Centro Autorizado de Servicios en el Paraguay, donde se podrá realizar el reclamo de la Garantía de los bienes." y que a criterio de esta

C.P. Derlis Florentín
Director
Dpto. de Contrataciones

Lic. Ma. del Carmen Mena
Gerente Administrativo C.A.H.

JAVIER PALACIOS SILVA

Lic. José R. Santander

Carlos y Williams Richardson
Teléf. N° 555 486/8 (Rast. Aut.)
Fax: 554 956

CREDITO AGRICOLA DE HABILITACION

C. C. N° 1944 - Asunción - Paraguay

comisión la certeza de que los bienes ofertados cuenten con garantía suficiente de la fábrica sobre la calidad de los mismos para reclamos posteriores.

Considerando lo establecido el e Pliego de Bases y Condiciones - Presentación de Oferta en donde cita *"Hemos examinado y no hallamos objeción alguna a los documentos de la presente contratación, incluyendo las adendas....(sic)". El punto 2. del Inc. b del Punto 2 de los criterios de evaluación de la Sección II del Pliego de bases y Condiciones – Se deberá acreditar que es fabricante, representante oficial o distribuidor autorizado para el Paraguay de las marcas de los bienes ofertados... (Sig.)*

La Comisión de Evaluación en función a sus atribuciones procede a:

1. Desestimar la Oferta presentada por la firma Alternativa S.A en los ítems 2,3,10 Y 11 por no ceñirse a lo descripto en lo que respecta Sección II Punto 2 Requisitos para Calificación Posterior inc. b "Experiencia y Capacidad Técnica del Pliego de Bases y Condiciones y pasar a analizar la segunda oferta más baja en los Ítems 2,3, 10 y 11 según el acta de sesión pública virtual que corresponde a
   - Ítem 2 - Guido Antero Núñez Fleitas "Multimerc"
   - Ítem 3 - Data Systems SAECA
   - Ítem 10 - Guido Antero Núñez Fleitas "Multimerc"
   - Ítem 11 - Guido Antero Núñez Fleitas "Multimerc"

2. Desestimar la Oferta presentada por la firma Guido Antero Núñez Fleitas en los ítems 1, 4, 5, 7,8 por no ceñirse a lo descripto en lo que respecta Sección II Punto 2 Requisitos para Calificación Posterior inc. b "Experiencia y Capacidad Técnica del Pliego de Bases y Condiciones y pasar a analizar la segunda oferta más baja en los Ítems 1, 4, 5, 7, 8 según el acta de sesión pública virtual que corresponde a:
   - Ítem 1 - Distribuidora Lipar de Ulises Gustavo Levrand
   - Ítem 4 – Meneva SRL.
   - Ítem 5 - Distribuidora Lipar de Ulises Gustavo Levrand
   - Ítem 7 - Distribuidora Lipar de Ulises Gustavo Levrand
   - Ítem 8 - Meneva SRL.

Según constato, en el acta de sesión pública virtual, no se cuenta con ofertas en ítem 4 – Cinta p/ impresora Epson FX 2180/2070 y el Ítem 8 – Tóner p/ impresora HP 4015 ya que la firma Meneva SRL no presento sus sobres de ofertas como se asentó en el acta de apertura de ofertas del día 1 de junio de 2012 y visto lo expuesto en la hoja de datos 13.2; 13.3 y 13.4 "Plazo de presentación de los documentos de la oferta– donde se establece que *"Una vez finalizada la Subasta a la Baja Electrónica y levantada el acta de sesión pública virtual en el portal,* ***TODOS*** *Oferente/s deberá/n presentar sus respectivas documentaciones en sobre cerrado con indicación del nombre del/la Oferente participante, a fin de realizar las evaluaciones pertinentes"* y lo que establece el punto 13.3 de la IAO *"La Convocante no considerará ninguna documentación que llegue con posterioridad al plazo límite para la presentación de los documentos por parte del los oferentes o postores en la cantidad que la Convocante ha indicado en la sub clausula 13.2 del Calendario de Eventos y Datos de la Subasta. En caso que ninguna de las ofertas presentadas reuniere las condiciones para resultar adjudicada, y de existir más oferentes cuyos documentos no fueron solicitados en dicho calendario, la Convocante deberá solicitar la/s oferta/s de aquel/llos que siga/n en el orden de clasificación, conforme al artículo 14 del Decreto N° 12.453/08. Esta solicitud se realizará mediante notificación personal al oferente y a través del Portal en la que fijará fecha y hora de presentación de dicha oferta, pudiendo estar presentes quienes tengan interés en el proceso"* por lo que se recomendara declarar desierto los ítems 4 y 8.

Se consideran desestimadas las ofertas que corresponden a la firma Distribuidora Lipar de Ulises Gustavo Levrand en los Ítems 1,5,7 ya que la misma fue descalificada por incumplimiento en la presentación de la declaración Jurada de no encontrarse comprendido en las inhabilidades del Artículo 40, documento de carácter sustancial por lo que se procede a verificar la tercera oferta más baja en los Ítems señalados que según acta de sesión pública virtual que corresponde a:

- Ítem 1 - Meneva SRL.
- Ítem 5 - Meneva SRL.

C.P. Derlis Florentín
Director
Dpto. de Contrataciones

Lic. Ma. del Carmen Mera
Gerente Administrativo C.A.H.

JAVIER PALACIOS SILVA

Lic. José R. Santander

Carlos y Williams Richardson
Teléf. N° 555 486/8 (Rast. Aut.)
Fax: 554 956

CREDITO AGRICOLA DE HABILITACION

C. C. N° 1944 - Asunción - Paraguay

- Ítem 7 - Meneva SRL.

Según constato, en el acta de sesión pública virtual, no se cuenta con ofertas en los ítems 1, 5, 7 ya que la última oferta corresponde a la firma Meneva SRL, por lo que se recomendara declara desierto dichos ítems.

Seguidamente se procede a verificar las documentaciones sustanciales que componen la oferta **Data Systems SAECA; Multimerc de Guido Antero Núñez,** Segunda mejores ofertas, Para determinar si se ajustan a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones y se concluye que:

- El formulario de Oferta y el formulario de lista de propuesta de precios de los ítems 2, 3, 10, 11 están debidamente completados y firmados.
- Las garantías de Mantenimiento de Ofertas están debidamente extendidas a favor del CAH.-
- Presento la Constancia de inscripción en el Sistema de Proveedores del Estado (SIPE).
- Se verifico todas las documentaciones referentes a lo establecido en la Sección II Punto 2 Requisitos para Calificación Posterior, referente a a) Capacidad Financiera: liquidez, endeudamiento y rentabilidad constatándose que cumple con dichos requerimientos.

Se verifico, en el análisis de las documentaciones que respecta Sección II Punto 2 Requisitos para Calificación Posterior inc. b "Experiencia y Capacidad Técnica" constatándose lo Siguiente:

- **Multimerc de Guido Antero Núñez:** *Segunda mejor oferta en los Ítems: 2, 10 y 11 : No se Observo la autorización del fabricante de la marca Canon.*
- **Data Systems SAECA :** *Segunda mejor oferta en el Ítems:* 3 presento la autorización de Canon Latin America Inc. Certificando a Data System SAECA como distribuidor autorizado para la República del Paraguay de los productos marca canon. Que dicha constancia es una copia firmada por el oferente pero no autenticada por escribanía como fe pública.

Por lo tanto, la Comisión de Evaluación, en función a sus atribuciones y considerando que dicha documentaciones son de carácter formal y no sustancial al momento de la presentación de las ofertas según lo establece el art. 59 del Decreto N°21909/03 que reglamenta la Ley 2051/03, procede a:

1- Solicitar a la empresa **Multimerc de Guido Antero Núñez:**
   - ✓ Autorización del fabricante marca CANON.

2- Solicitar a la empresa **Data Systems SAECA**.
   - ✓ La Constancia de Canon **Latin America, Inc** Autenticada por escribanía, dando fe pública que es copia del original.

Se declara un cuarto intermedio para solicitar, nota mediante, los puntos que anteceden siendo las 15:30 horas.

El día quince de junio del 2012 siendo las diez y seis horas se reanuda la reunión del comité de evaluación, con las contestaciones a las solicitudes hechas.

Se procede a realizar las verificaciones con las documentaciones solicitadas y se concluye que:

1- Es considerada la certificación de los Fabricantes **Canon Latin America, Inc** para Data Systems SAECA.

2- La firma Guido Antero Núñez Fleitas, no presento ninguna documentación referida a la autorización del fabricante como se solicitada en el punto 1 del inc. b del punto 2 de la sección II del PBC, por lo que se desestima la oferta presentada en los ítems 2,10,11 por no ceñirse a lo descripto en lo que

Lic. Mª. del Carmen Ortiz
Gerente Administrativo C.A.H.

C.P. Derlis Florentín
Director
Dpto. de Contrataciones

Lic. José R. Santander

Abog. Mª. del Carmen Barrio
Asesoría Jurídica
CAH

Lic. Ricardo Macios Silva

Carlos y Williams Richardson
Teléf. N° 555 486/8 (Rast. Aut.)
Fax: 554 956

CREDITO AGRICOLA DE HABILITACION

C. C. N° 1944 - Asunción - Paraguay

respecta Sección II Punto 2 Requisitos para Calificación Posterior inc. b "Experiencia y Capacidad Técnica del Pliego de Bases y Condiciones y pasar a analizar la tercera oferta más baja en los Ítems 2 y 10 según el acta de sesión pública virtual que corresponde a

- Ítem 2 - Data Systems SAECA
- Ítem 10 - Data Systems SAECA

Seguidamente se procede a verificar las documentaciones sustanciales que componen la oferta **Data Systems SAECA;** Tercera mejor oferta de los ítems 2 y 10, Para determinar si se ajustan a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones y se concluye que:

- El formulario de Oferta y el formulario de lista de propuesta de precios del ítem 3 está debidamente completados y firmados no así su oferta por el Ítem 10 donde se observa una diferencia entre la oferta del acta de sesión pública virtual y su planilla de ofertas presentada; en la primera se observa como oferta Gs. 7.200.000, pero en su planilla de precios se asentó por Gs. 8.000.000. por lo que se puede evidenciar una clara modificación de su oferta, por lo que se desestima su oferta en el Ítem 10.
- Las garantías de Mantenimiento de Ofertas están debidamente extendidas a favor del CAH.-
- Presento la Constancia de inscripción en el Sistema de Proveedores del Estado (SIPE).
- Se verifico todas las documentaciones referentes a lo establecido en la Sección II Punto 2 Requisitos para Calificación Posterior, referente a a) Capacidad Financiera: liquidez, endeudamiento y rentabilidad constatándose que cumple con dichos requerimientos.
- Presenta la certificación de los Fabricantes **Canon Latin America, Inc** en forma correcta.

Considerando que la cuarta oferta en el ítem 10 y 11 corresponde a la firma Meneva SRL, no se cuentan con mas ofertas a ser evaluadas, por lo que se recomendara solicitar desierto los ítems 10 y 11.

Para evaluar las ofertas recibidas de la manera más eficiente, se ha utilizado el siguiente método:

- Se verificó el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de las documentaciones básicas de carácter sustancial señalada en el Art. 60 del Decreto Nº 21909/03 y sus modificaciones de conformidad al Decreto Nº 5174/2005 de Contrataciones Públicas,
- Se ajustaron las ofertas a las cantidades máximas requeridas en cada ítem.

Seguidamente, a fin de verificar las especificaciones técnicas de los bienes ofertados con respecto a lo establecido en el pliego de bases y condiciones, se transcribe textualmente lo que se establece en la Sección III –Bienes solicitados y especificaciones técnicas que ***dice "Las cintas para impresoras matriciales deberán ser originales de la misma marca de la impresora, no reacondicionados, no re manufacturados, o compatibles. Las marcas, códigos y procedencia deben estar impresos en la carcasa. Los cartuchos de tintas y tóner para impresoras no deberán ser recargados, reacondicionados, remanufacturados. Los cartuchos de impresión para impresoras deben ser originales, presentarse con embalaje original y plástico sellado y con el sello ACF holográfico correspondiente y certificado del fabricante. Los tóner de fotocopiadoras Canon iR1018J deberán ser originales, para los demás se considerarán ofertas de insumos sustitutivos o alternativos."***

A los efectos de realizar la verificación de las cintas, tintas y cartuchos de tóner para impresoras matriciales y láser, se ha solicitado a las empresas concursantes las muestras de los insumos cotizados en los ítems 1,2, 3, 4,5, 6, 7, 8, 9, 10,11 y 12. De dicha verificación se concluye que todas las ofertas se ajustan razonablemente a las especificaciones técnicas y que para una mayor certeza se realizo las verificaciones de las certificaciones estipuladas en la Sección II Punto 2 Requisitos para Calificación Posterior inc. b "Experiencia y Capacidad Técnica del Pliego de Bases y Condiciones – "Se deberá acreditar que es fabricante, representante oficial o distribuidor autorizado para el Paraguay de las marcas de los bienes ofertadas... (Sig.) Se Recomendara el cumplimiento de la opción con el precio más bajo atendiendo las condiciones establecidas respecto al punto anterior citado.

C.P. Derlis Florentín
Director
Dpto. de Contrataciones

Lic. José R. Santander

Abog. Sesoría Jurídica

JAVIER PALACIOS SILVA

Lic. Mª del Carmen Ortiz
Gerente Administrativo C.A.H.

Carlos y Williams Richardson
Teléf. N° 555 486/8 (Rast. Aut.)
Fax: 554 956

CRÉDITO AGRICOLA DE HABILITACIÓN

C. C. N° 1944 - Asunción - Paraguay

.... //8

Recomendación de Adjudicación

La Comisión de Evaluación, habiendo analizado las ofertas presentadas y considerando las especificaciones técnicas del pliego, los créditos presupuestarios disponibles, el Plan Financiero Institucional y el Plan Anual de Contrataciones (PAC) Nº 233.085 previsto para el Ejercicio Fiscal 2012; sugiere adjudicar bajo la modalidad de Contrato Abierto plurianual de la siguiente manera:

1.- Adjudicar a la firma DATA SYSTEMS SAECA., con RUC Nº 80013889-9 bajo el régimen de Contrato Abierto plurianual hasta un Monto Máximo de de Gs 69.000.000.- (Guaraníes Sesenta y Nueve Millones) IVA incluido, y por un monto mínimo de Gs 35.100.000 (Guaraníes Treinta y Cinco Millones Cien Mil) IVA incluido, Estableciéndose para el ejercicio fiscal 2012 hasta un monto de Gs.49.600.000 (Guaraníes Cuarenta y Nueve Millones Seiscientos Mil) IVA Incluido y para el ejercicio fiscal 2013 Gs. 19.400.000 (Guaraníes Diez y Nueve Millones Cuatrocientos Mil) IVA Incluido, Montos para el e correspondiente a la provisión de los ítems descriptos en el siguiente cuadro:

Item	Descripción	Precio Unitario	Marca	Procedencia	Cant. Minima	Total	Cant. Maxima	Total
2	Tóne r p/ impresora Canon 3460 Cod. 310/710.	1.200.000	Canon	Japon	3	3.600.000	5	6.000.000
3	Tóner p/ impresora Canon 3250 Cod. 313.	700.000	Canon	Japon	45	31.500.000	90	63.000.000
	TOTAL					35.100.000		69.000.000

2.- Adjudicar a la firma OFFICE COMPU S.A; con RUC Nº 80013316-1 bajo el régimen de Contrato Abierto plurianual hasta un Monto Máximo de de Gs 31.999.940.- (Guaraníes Treinta y Un Millones Novecientos Noventa y Nueve Mil Novecientos Cuarenta) IVA incluido, y por un monto mínimo de Gs 15.999.970 (Guaraníes Quince Millones Novecientos Noventa y Nueve Mil Novecientos Setenta) IVA incluido, Estableciéndose para el ejercicio fiscal 2012 hasta un monto de Gs. 22.857.100 (Guaraníes Veinte y Dos Millones Ochocientos Cincuenta y Siete Mil Cien)IVA Incluido y para el ejercicio fiscal 2013 Gs. 9.142.840. (Guaraníes Nueve Millones Ciento Cuarenta y Dos Mil Ochocientos Cuarenta)IVA Incluido, monto correspondiente a la provisión de los ítems descriptos en el siguiente cuadro:

Item	Descripción	Precio Unitario	Marca	Procedencia	Cant. Minima	Total	Cant. Maxima	Total
6	Tóner p/ impresora Lexmark E120	326.530	Lexmark	USA	49	15.999.970	98	31.999.940
	TOTAL					15.999.970		31.999.940

3.- Adjudicar a la firma DISTRIBUIDORA MULTIMERC DE GUIDO ANTERO NUÑEZ, con RUC Nº 932533-6 bajo el régimen de Contrato Abierto plurianual hasta un Monto Máximo de de Gs 9.400.000 (Guaraníes Nueve Millones Cuatrocientos Mil) IVA incluido, y por un monto mínimo de Gs 4.700.000 (Guaraníes Cuatro Millones Setecientos Mil) IVA incluido, Estableciéndose para el ejercicio fiscal 2012 hasta un monto de Gs. 7.050.000 (Guaraníes Siete Millones Cincuenta Mil) IVA Incluido y para el ejercicio fiscal 2013 Gs. 2.350.000 (Guaraníes Dos Millones Trescientos Cincuenta Mil) IVA Incluido, monto correspondiente a la provisión de los ítems descriptos en el siguiente cuadro:

C.P. Derlis Florentín
Director
Dpto. de Contrataciones

Lic. José R. Santander

Lic. Javier Palacios Silva
Gerencia de Finanzas

Abog. Marcelo de Barrios
Asesoría Jurídica
CAH

Lic. Ma. del Carmen Mena
Gerente Administrativo C.A.H.

Carlos y Williams Richardson
Teléf. N° 555 486/8 (Rast. Aut.)
Fax: 554 956

CREDITO AGRICOLA DE HABILITACION CAH

C. C. N° 1944 - Asunción - Paraguay

Item	Descripción	Precio Unitario	Marca	Procedenc.	Cant. min	Total	Cant max	Total
9	Tóner p/ fotocopiadora Kyocera K 2550.	550.000	Mita	Japon	2	1.100.000	4	2.200.000
12	Tóner p/ impresora DELL 2350 dn cod. Pk492	900.000	Dell	USA	4	3.600.000	8	7.200.000
	TOTAL					4.700.000		9.400.000

Se aclara que en las adjudicaciones con contrato abierto la Convocante está obligada a ejecutar solamente la cantidad mínima adjudicada y no la máxima, de acuerdo a lo establecido en la Resolución DNCP Nº 597 de fecha 20/04/09.

En caso de adjudicarse, el pago por los servicios que afecte al ejercicio 2013 estará sujeto a la aprobación del Presupuesto del Crédito Agrícola de Habilitación para el Ejercicio 2013 y a la emisión del código de contratación correspondiente.

4.- Declarar desierto los ítems: 1 – Tóner p/ impresora laser HP1022; 4 – Cinta p/ impresora Epson FX 2180/2070; 5 – Tóner p/ impresora HP 4250; 7 – Tóner p/ impresora HP P2055; 8 – Tóner p/ impresora HP 4015; 10 – Tóner p/ fotocopiadora Canon IR 1018i y 11 – Tóner p/ fotocopiadora Canon Image Runner 2525 por no ceñirse a lo dispuesto en el Pliego de Bases y Condiciones, conforme lo establece el art. 30 de la ley 2051/03.

5.- Autorizar al departamento de contrataciones la Carga del PAC Ad-referéndum de la liberación de los saldos presupuestarios del llamado id N°233085 y la emisión del certificado de disponibilidad presupuestaria (CDP)

6.- Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones para el segundo 2do llamado adquisición de tintas, cintas y tóner para impresoras y fotocopiadoras" - proceso ad- referéndum de la liberación de los saldos presupuestarios del llamado id n°233085 y la emisión del Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP

7.- Autorizar al departamento de contrataciones a realizar el llamado correspondiente.

En base al resultado del proceso de adjudicación se sugiere autorizar a la Presidencia a suscribir los contratos respectivos y realizar los pagos correspondientes de conformidad al Pliego de Bases y Condiciones.

En los términos que antecede, esta comisión da por concluida la reunión, con sugerencia de elevar a Consideración del Consejo Directivo del CAH, para resolver la adjudicación en virtud de lo establecido en el Art. 28 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" diez y siete treinta horas, suscribiendo en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

C.P. Derlis Florentín
Director
Dpto. de Contrataciones

Lic. José R. Santander

JAVIER PALACIOS SILVA

Lic. Ma. del Carmen Ollano
Gerente Administrativo C.A.H.

Abog. Ma. Del Carmen Ramírez
Asesoría Jurídica
C.A.H.